



MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Intervención del Embajador Jorge Urbina Ortega
Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas
en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la representación equitativa y la
ampliación del Consejo de Seguridad y otros asuntos relacionados con el Consejo de
Seguridad

Tema: Tamaño de Consejo

20 de Febrero de 2007

cotejar contra entrega

.....Ω.....

Señores facilitadores,

Tal y como lo manifestamos el pasado 8 de febrero, durante la reunión que convocara la señora Presidenta de la Asamblea General, Costa Rica apoya y agradece esta iniciativa de abrir el tema de la reforma del Consejo de Seguridad a una nueva discusión.

Confiamos en que la estrategia propuesta por la Presidencia de la Asamblea y el exitoso proceso de facilitación que conducirán ustedes, contribuirá, por fin, a un avance sustantivo que nos haga superar este debate que tantas veces nos ha recordado al mito de Sísifo, condenado eternamente a un trabajo que no tendría fin.

A nadie escapa que sólo para efecto de análisis y discusión hemos separado lo que en realidad son partes de un tema único. Costa Rica entiende que esta mecánica de trabajo tiene la intención de facilitar, de manera eficiente y ágil, el análisis de los temas que comprende la reforma al Consejo de Seguridad.

En ese contexto, y con el ánimo de propiciar un acercamiento de posiciones, Costa Rica explicará su posición con una cierta candidez, sin malicia y sin doblez.

Empiezo por afirmar que, para nosotros, el tema de la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad sólo tiene importancia como mecanismo para restablecer la representatividad geográfica que se fue perdiendo en los últimos sesenta años.

Conviene recordar que, la Carta firmada en octubre de 1945 estableció un Consejo de Seguridad en el cual estaban representados uno de cada cinco miembros de la Asamblea General. Esa relación se redujo en 1963 cuando la reforma amplió el Consejo a 15 miembros. Entonces uno de cada ocho estados era miembro del Consejo de Seguridad.

Desde entonces, la Asamblea General ha crecido con la incorporación de ochenta nuevos miembros mientras que el número de los integrantes del Consejo se ha mantenido constante. Hoy sólo uno de cada trece estados tiene asiento en el Consejo de Seguridad.

Considerando que la legitimidad del Consejo está estrechamente vinculada a su representatividad, se podría argumentar que es necesario volver a la relación que existía en 1963, de un asiento en el Consejo por cada ocho miembros de la Asamblea General. Si así lo hiciéramos, el Consejo de Seguridad debería tener 25 miembros.

Sin embargo, señores facilitadores, si algo nos ha alejado de una solución a este asunto ha sido la falta de flexibilidad de todos y cada uno de nosotros sobre las propuesta que hemos defendido a lo largo de este ya cansado debate.

Hoy, en aras de ir acercándonos a un acuerdo importante, reconocemos alguna razón en quienes invocan la eficiencia para pedir un número menor de miembros para el Consejo. Pese a compartir la propuesta de “United for Consensus”, Costa Rica estaría dispuesta a considerar un número inferior siempre y cuando, y solo siempre y cuando, la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad establezca una mayor equidad en la representación de los grupos regionales.

No decimos nada nuevo si afirmamos que África, en tanto grupo regional es el más perjudicado por el actual estado de las cosas. A pesar de que su membresía representa más del veintisiete por ciento de la Organización, solo cuenta con el diecisiete por ciento de la representación en el Consejo. Otro tanto ocurre con el grupo asiático, aunque su situación relativa mejora si se toma en cuenta el asiento permanente que tiene un miembro de ese grupo regional.

El grupo de países latinoamericanos y del Caribe también cuenta con una proporción menor de asientos en el Consejo de la que goza el grupo de países de Europa Oriental y más aún de la privilegiada representación con que cuenta el grupo de Europa Occidental y otros estados.

No ignoramos los argumentos de quienes quieren ver en el aporte económico, en el poder o en la responsabilidad global las causas de un derecho a la mayor representación, pero recordamos, de la manera más respetuosa que esta Organización está fundada en el principio de la igualdad jurídica de los estados, principio que tiene como consecuencia obligada la equitativa representación de todos los grupos regionales.

En muy pocas palabras Costa Rica aboga por una ampliación del Consejo de Seguridad que mejore la representación de los grupos regionales, particularmente de África, Asia y América Latina y el Caribe. La necesaria ampliación del Consejo solo admite las restricciones que se puedan imponer en aras de la eficiencia de ese órgano.

Estamos convencidos de que este proceso que hoy retomamos debe resultar en un Consejo de Seguridad más legítimo y más eficiente. Y con ello, en unas Naciones Unidas mejor dotadas para atender con prontitud las amenazas a la paz y seguridad internacionales.

Muchas gracias.